

- Homologación, inspección y condiciones técnicas de los vehículos de motor, remolques y semirremolques.
- Ciclomotores, ciclos, vehículos de tracción animal y tranvías.

TEMA 3.- REAL DECRETO 750/2010, de 4 de junio por el que se regulan los procedimientos de homologación de vehículos de motor y sus remolques, máquinas autopropulsadas o remolcadas, vehículos agrícolas, así como de sistemas, partes y piezas de dichos vehículos:

- Disposiciones generales.
- Homologación de vehículos, sus sistemas, partes y piezas.
- Ensayos de homologación.
- Conformidad de la producción. - Designación de los servicios técnicos e inspección técnica de vehículos.

TEMA 4.- DIRECTIVA 2007/46/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 5 de septiembre de 2007 por la que se crea un marco para la homologación de los vehículos de motor y de los remolques, sistemas, componentes y unidades técnicas independientes destinados a dichos vehículos (Directiva marco):

- Disposiciones generales.
- Obligaciones generales.
- Procedimientos de homologación de tipo CE de vehículos.
- Certificado de Conformidad y marcado.
- Vehículos fabricados en series cortas.
- Homologaciones individuales.
- Matriculación, venta y puesta en servicio.

TEMA 5.- REGLAMENTO (UE) Nº 168/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 15 de enero de 2013 relativo a la homologación de los vehículos de dos o tres ruedas y los cuadríciclos, y a la vigilancia del mercado de dichos vehículos:

- Objeto, ámbito de aplicación y definiciones.
- Obligaciones generales.
- Procedimientos de homologación de tipo CE de vehículos.
- Certificado de Conformidad y marcado.
- Vehículos fabricados en series cortas.
- Comercialización, matriculación o puesta en servicio.

TEMA 6.- REAL DECRETO 2028/1986, de 6 de junio, por el que se dictan normas para la aplicación de determinadas directivas de la CEE, relativas a la homologación de tipos de vehículos automóviles, remolques y semirremolques, así como de partes y piezas de dichos vehículos.

TEMA 7.- REAL DECRETO 866/2010, de 2 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de vehículos.

TEMA 8.- MANUAL DE REFORMAS DE VEHÍCULOS (Revisión 4ª).

- Preámbulo.
- Vehículos de las categorías M, N y O.
- Vehículos de las categorías L, Quads y UTV.
- Vehículos agrícolas.
- Vehículos de obras y/o servicios.

TEMA 9.- REAL DECRETO 1247/1995, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vehículos Históricos.

TEMA 10.- REAL DECRETO 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regulan la actividad y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes:

- Ámbito de aplicación.
- Conceptos y clasificaciones.
- Condiciones y requisitos de la actividad industrial.
- Centros de Diagnóstico y Dictámenes Técnicos.
- Garantías, responsabilidades.
- Competencias, infracciones y sanciones.

TEMA 11.- REAL DECRETO 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE).

- Disposiciones generales.
- Exigencias técnicas.
- Condiciones administrativas.
- Condiciones para la ejecución de las instalaciones.
- Condiciones para la puesta en servicio de la instalación.
- Condiciones para el uso y mantenimiento de la instalación.
- Inspección.